



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0321
(16 de noviembre de 2022)

Por la cual se ADJUDICA el concurso de méritos abierto No. 2022-0761 cuyo objeto es contratar la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN PARA LA QUEBRADA LA PARROQUIA Y ANÁLISIS HIDRÁULICOS CON BASE EN EL DECRETO 1077 DE 2015 (INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPO BATIMÉTRICO Y DEM, DE LAS QUEBRADAS SABANETA, LA PARROQUIA Y ARRASTRADERO) DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

LA SECRETARIA DE HACIENDA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 013 del 31 de Enero de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Fusagasugá mediante la Resolución Administrativa No. 0283 del 24 de octubre de 2022, dio apertura al concurso de méritos abierto No. 2022-0761, para contratar la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN PARA LA QUEBRADA LA PARROQUIA Y ANÁLISIS HIDRÁULICOS CON BASE EN EL DECRETO 1077 DE 2015 (INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPO BATIMÉTRICO Y DEM, DE LAS QUEBRADAS SABANETA, LA PARROQUIA Y ARRASTRADERO) DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
2. El proceso de concurso de méritos se dio apertura el 24 de octubre de 2022 y se cerró el 03 de noviembre de 2022, en la plataforma SECOP 2.
3. En el mencionado Concurso de Méritos se presentaron la siguiente oferente:

PROPONENTE
SIAMTEC S.A.S - 900.419.348-2

4. Que revisadas las propuestas la entidad realizo la evaluación de las mismas la cual se resume continuación, y siendo publicada en el portal único de contratación Secop II, a efectos de surtir el traslado correspondiente.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINAL TODOS LOS REQUISITOS
1	SIAMTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

5. Una vez surtido el traslado de la calificación se recibió subsanación por parte del oferente resultado que modificó la evaluación inicial, elaborándose por parte de la entidad el informe de evaluación final el cual fue publicado en el portal único de contratación Secop II.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINAL TODOS LOS REQUISITOS
1	SIAMTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. Que el orden de elegibilidad y el puntaje obtenido de las ofertas quedó definido así:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	SIAMTEC S.A.S	998

- En vista de lo anterior se estableció que la oferta presentada por el proponente **SIAMTEC S.A.S** **cumplió** con todos los requisitos de carácter técnico, jurídico, financiero y económico exigidos por la Administración Municipal, estableciéndose en el primer lugar del orden de elegibilidad por lo que ha de adjudicarse el contrato resultante del presente proceso de concurso de méritos a dicho proponente.
- El municipio de Fusagasugá cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.
- La función de adjudicar los contratos resultantes de los procesos de selección por Concurso de méritos que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la Secretaria de Hacienda, por delegación expresa que hiciera el señor Alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022.
- En mérito de lo expuesto:

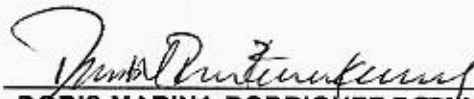
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SIAMTEC S.A.S**, con NIT 900.419.348-2 representado legalmente por el señor **JULIO ANDRÉS VARGAS RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **80.828.522 de Bogotá D.C**, el contrato resultante del concurso de méritos abierto No. **2022-0761** que se adelantó para contratar la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN PARA LA QUEBRADA LA PARROQUIA Y ANÁLISIS HIDRÁULICOS CON BASE EN EL DECRETO 1077 DE 2015 (INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPO BATIMÉTRICO Y DEM, DE LAS QUEBRADAS SABANETA, LA PARROQUIA Y ARRASTRADERO) DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, por un valor **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.87.429,92)** conforme a las cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto.

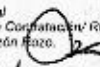
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende notificada mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
Secretaria de Hacienda en (C)

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original / Proceso.
1ª copia archivo Secretaría General
Archivo Sistematizado/ Dirección de Contratación/ Resoluciones.
Revisó: Dra. Daniela Alejandra Garzón Razo.
Directora de Contratación.
Elabora: Vanessa Urzúa V. 
Profesional Universitario- Dirección de Contratación